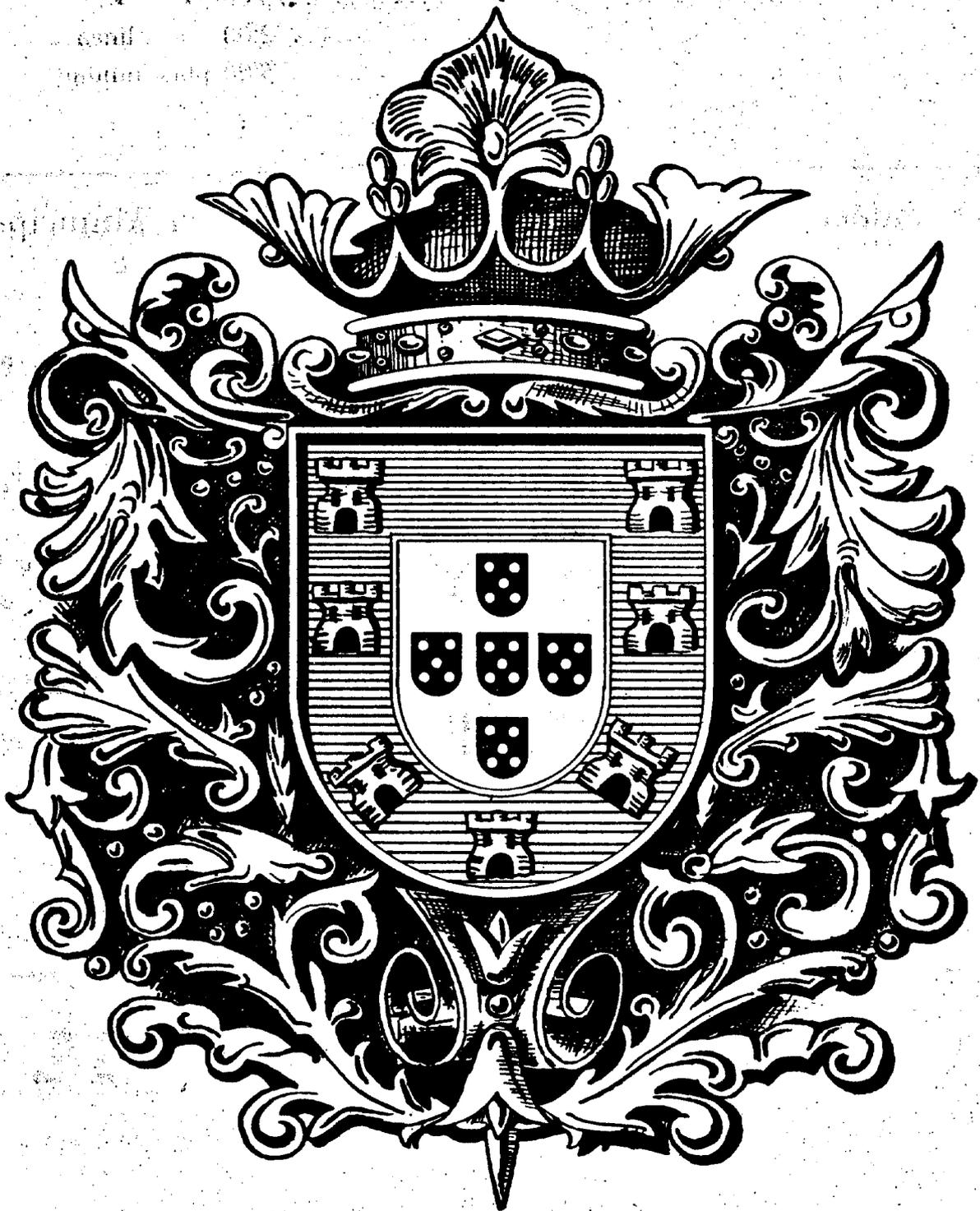


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIII

Número 2704

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Caño Botelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

3 de Agosto de 1978

682

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 24 de Julio, de 1978, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General Acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión propuso el señor Alcalde y se acordó dejar constancia en acta de la repulsa y pesar de la Corporación por el vil asesinato del Excelentísimo señor General de Brigada don Juan Sánchez Ramos-Izquierdo e Ilmo. señor Teniente Coronel Ayudante don Juan Pérez Rodríguez; así como la condena del alevoso atentado contra el Policía Municipal de Sevilla don José Luis Luque Rodríguez-Almansa.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Segunda

Conceder licencia a Rahma Mohamed Haddu,

con determinados condicionamientos, para sustituir la fachada de madera y chapas y dos puertas de madera por otras de chapas en la vivienda que ocupa en Agrupación Este 325.

Id. id. al Banco de Santander, para instalar dos vitrinas en la fachada del establecimiento sito en 18 de Julio 10.

Id. id. con determinados condicionamientos, a la Asociación de Vecinos de la Bda. de Los Rosales, para cerrar con obra de fábrica el porche del Bloque 1.º «A» a fin de dedicarlo a guardar los enseres del pequeño jardín contiguo.

Aceptar entre las opciones dadas por la Comandancia General de la Plaza, la de recuperar la posesión de la parcela y hacer propia la obra construída, previo pago de la indemnización correspondiente en relación con parcela sita en el Llano de las damas, sobre la que hay enclavada una edificación de la Compañía «Mobil Oil de España»; y ello con motivo del Plan de Permutas de terrenos Ayuntamiento-Ejército.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Cuarta

Aprobar gasto de 71.555 pesetas, para compra de libros para la Biblioteca Pública Municipal.

Id. id. de 13.128 pesetas, importe de las comidas servidas en el Hogar Nuestra Señora de Africa, a los alumnos del Colegio Juan Santa Bárbara, de Jaén, con motivo de su visita a esta ciudad.

Solicitar del Excmo señor Secretario de Estado de Turismo, Dirección General de Promoción del Turismo, se haga efectiva la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 400.000 pesetas para confección de la «Guía Turística de Ceuta»

Quedar enterada y congratularse del magnífico trabajo de la señorita María Socorro Mantilla de los Ríos y Roja titulado «Estudio y tratamiento de conservación y restauración del Estandarte Real de Ceuta», presentado en la II reunión del Comité Español del Consejo Internacional de Museos.

Aprobar el pago a la Cristalería Cruces de 26.140 pesetas importe de cristales suministrados al Colegio Nacional Santa Amelia.

Id. id. a la Cristalería Floria, de 35.867 pesetas, id. id. al Colegio Nacional Villa Jovita.

Que por Intervención se tenga en cuenta para incluir en el próximo expediente de modificación de créditos, el suplemento de crédito que proceda de las partidas correspondientes a atenciones de los siguientes Centros: Conservatorio Oficial de Música, Escuela de A. T. S.; Instituto de Idiomas y Centro Asociado de la UNED.

Comisión Sexta

Autorizar la transferencia de la licencia municipal de S. P. correspondiente a la furgoneta CE-9397 de don Antonio Ruiz González a don José Luis Regen García.

Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión.

Que a partir del próximo ejercicio económico, si ello es viable, se incrementen las asignaciones de los señores Médicos Practicantes adscritos a los Puestos de Socorro, en la siguiente proporción: Al Médico hasta 15.000 mensuales y a los Practicantes hasta 9.000 a cada uno.

Que en concordancia con lo anterior, se estudie la posibilidad de incluir en el próximo expediente de modificación de créditos, el correspondiente suplemento para hacer efectivo el incremento propuesto, al menos para el 4.º trimestre del año en curso.

Que se vea la posibilidad y en su caso se haga el pertinente estudio en orden a la adjudicación por concurso de los servicios de los nuevos Puestos de Socorro de las Barriadas Juan XXIII y José Zurrón.

Que el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Séptima, se encargue provisionalmente de la Quinta interin está ausente de la ciudad el señor Muñoz Rodríguez; y que el primero de los citados adopte cuantas medidas estime para resolver el problema de la falta de personal de Limpieza en los Mercados.

Enviar con motivo de las Fiestas Patronales de la ciudad, un obsequio en metálico de 1.000 pesetas a cada uno de los 15 acogidos en distintos Centros Asistenciales de la Península, domiciliados en esta ciudad.

Que se libre la cantidad de 11.588 pesetas, importe de la consignación extraordinaria del mes de Julio al Puesto de Socorro de San José.

Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

Felicitar a los Presidentes, miembros y funcionarios de las Comisiones de Festejos y Cultura, por la esmerada presentación y contenido del programa oficial de las Fiestas Patronales en honor de Nuestra Señora de Africa, correspondiente al año en curso.

Que por la Comisión de Festejos se estudien todas las posibilidades, quedando ampliamente facultado el señor Teniente de Alcalde que la preside para llevar a buen fin su propósito, en orden a la celebración en Ceuta el día 11 del próximo mes de Agosto de una velada extraordinaria de boxeo en la que se disputaría el título de campeón de Europa de los pesos pesados.

Prestar conformidad a propuesta de entrega de los «Premios Ceuta» en el transcurso de una cena de gala dentro del programa de las Fiestas Patronales.

Que, al igual que en años anteriores, se invite al Excmo. señor Delegado del Gobierno para que proceda a la inauguración oficial del Real de la Feria.

Servicio Municipalizado de Aguas

Quedar enterada del estado de distribución, suministro a la ciudad y existencia de agua en Presa al día 24 del mes en curso y congratularse de la buena marcha del Servicio.

Secretaría

Encomendar a los Servicios Técnicos Industriales la redacción del oportuno proyecto para dotar al nuevo Matadero Municipal de las reglamentarias instalaciones industriales para su explotación.

Declarar en estado de ruina inminente la vivienda sita en la calle Isidoro Martínez, núm. 2, patio 2.º derecha.

Id. id. el inmueble señalado con el número 64 de la calle Argentina.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la Mesa de licitación en favor de don José Tormo Olea, de los trabajos de pintura en las Micro-Escuelas de Varela, en la cantidad ofertada de 430.000 pesetas.

Intervención

Aprobar gasto de 561.000 pesetas para adquisición de una manga de evacuación vertical, sistema MEVO con destino al Parque de Bomberos.

Id. relación de gastos correspondientes al viaje

oficial a Cádiz y Madrid del señor Secretario General Acctal.

Id. id. id. a Granada del Cronista Oficial de la Ciudad.

Id. id. id. al traslado al Hospital Psiquiátrico del Puerto de Santa María de un enfermo mental.

Oficios

Quedar enterada de escrito de la Empresa Ingeniería Urbana, S. A., en relación con denuncia de vecinos de la Bda. Príncipe Alfonso de determinadas irregularidades en la prestación del servicio de recogida de basuras.

Id. id. del señor Presidente de la Asociación Profesional de Auto-Taxis, contestación al de este Ayuntamiento por el que se interesaba información sobre las causas que motivaron la no prestación por algunos Taxistas del servicio nocturno establecido en la Plaza de Africa.

En relación con lo anterior, sancionar con la retirada de la licencia por tres días, a los que se negaron a prestar el servicio sin justificación alguna y por uno al que alegó que el vehículo estaba en el taller.

Que, con independencia de lo anterior, la Asociación Profesional de Auto-Taxis, facilite a este Ayuntamiento los nombres de los conductores asalariados que por una u otra causa no han prestado regularmente el servicio, a los efectos que procedan.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el Sr. Interventor de Fondos por importe de 1.366.634 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario y 252.679 del Especial de Urbanismo.

Asuntos de Urgencia

Conceder a don Javier Domínguez Meca, Vigilante de Arbitrios sujeto a la legislación laboral la excedencia voluntaria por periodo superior a un año e inferior a cinco como máximo.

Que por el señor Arquitecto Municipal se examinen todas las proposiciones presentadas y se informe sobre la que a su juicio ofrece más garantías, en orden a la adjudicación de los siguientes trabajos: Impermeabilización de cuatro cubiertas deterioradas en el Mercado de la Barriada de San José; impermeabilización de todas las cubiertas y pintado con pintura plástica de cuatro paramentos de fachada en el edificio de la Agrupación Escolar Manzanera.

Conceder licencia a Mohamed Ahmed Chairi, para reconstruir de mampostería el servicio (retre-

te) actualmente de chapa, en el Oratorio -Mezquita- de la Comunidad Musulmana de la Barriada de Benzú.

Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía de que por el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas se realice estudio y redacte presupuesto para la instalación de dos nuevos aljibes y grupos sobrepresores en las Barriadas General Sanjurjo y Pedro Lamata - Convoy de la Victoria.

Quedar enterada y que pase a la Comisión Sexta para estudio, de escrito firmado por un grupo de representantes del personal de la Empresa de Autobuses Hadú-Almadraba S. L, en el que exponen su situación actual laboral y su preocupación por la del futuro y solicitan determinadas reivindicaciones.

Celebrar una reunión presidida por el Ilustrísimo señor Alcalde con la asistencia de los señores Secretario, Interventor de Fondos y Arquitecto, para revisar el expediente, tratar el tema con toda ponderación y buscar fórmula legal que permita poner en marcha el proyecto de pavimentación de determinadas vías públicas.

Quedar enterada y que previos los informes técnicos correspondientes se someta al Ilustre Ayuntamiento Pleno para aprobación inicial si procede, de Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del Recinto Sur, 2.ª fase, redactado por el Arquitecto Urbanista don Valentín Picatoste Patiño.

Encomendar al Letrado don Francisco Muñoz Morales, la defensa de dos Vigilantes Nocturnos procesados en causa criminal, por el supuesto delito de coacciones.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillo, se interesó por la ejecución del acuerdo relativo a la localización de un terreno para depósito de vehículos abandonados en la vía pública.

SE ACORDO se estudie el tema por la Comisión Sexta.

El señor Pérez Gutiérrez, se interesó por la actualización de las pensiones graciables a cargo del Ayuntamiento, ACORDANDOSE que por la Comisión de Personal se estudie y proponga lo que proceda.

A preguntas del señor Durán Valencia, el señor Alcalde hizo las siguientes manifestaciones:

Se ha pensado en que la inauguración del Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía, coincida con una efemérides histórica para Ceuta cual es la reconquista de la ciudad por don Juan I de Portugal el 14 o 21 de Agosto de 1415; fijándose en principio

como fecha para la inauguración la del 21 de Agosto próximo.

En cuanto a la explotación se prevé el uso gratuito del Aparcamiento durante los días que medien entre su inauguración y la resolución del concurso.

Añadió por último el señor Alcalde que, como condición, el concesionario deberá emplear a personas minusválidas.

La Permanente ACORDO que con toda urgencia se redacte el Pliego de Condiciones que ha de regir para la adjudicación por concurso de la explotación del Aparcamiento.

La sesión terminó a las 22,55 horas.

Ceuta a 29 de julio de 1978.

El Secretario General Acctal,
Rafael Matres Calvo

V.º B.º
El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín.

683

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por Hassan Ali Brahin-Susi autorización de apertura al público de una Droguería y materiales para la construcción al menor, en la Barriada de San José, calle Capitán Claudio Vázquez, núm. 41.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta a 26 de Julio de 1978.

Alfonso Sotelo Azorín.

667

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

Joaquín Antonio da Silva Marques, hijo de Victorino y de María Ignacia, natural de Alvalade, provincia de Santiago Do Cacem (Portugal), vecindado en Almada, provincia de Alentejo (Portugal), de estado civil soltero, de profesión mecánico de automóviles, de 21 años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.690 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en Causa s/n, por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá ante este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la Plaza de Ceuta, a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Capitán Juez Instructor,
Matías Mendo Sánchez.

685

REQUISITORIA

Francisco Romera Buchaid, hijo de Manuel y de Fatma, nacido en Sidi Slimane (Kenitra) Rabat (Marruecos) el día 27 de Julio de 1942, de estado soltero, recluta del reemplazo de 1968/76 2.º llamamiento, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de esta publicación, ante el señor Juez del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta, Comandante de Infantería don Miguel Chinchilla Mariñas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor,
Miguel Chinchilla Mariñas.

686

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Santos Almeida, Antonio Andre e Hipólito Ferrera Da Luz, padres de los menores Fernando Jorge Pesanha de Almeida, José Manuel Nunes Andre y Rui Dinis Lopes da Luz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Avenida Uruguay número 29-5.º-D.—Lisboa—Avenida Uruguay, núm. 49-5.º derecha—Lisboa—y Rue Quinta do Charquinho número 6-B—Lisboa—(Portugal), inculcados en el expediente número 287/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 48.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 29 de agosto de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 27 de julio de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

687

Edicto de Notificación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Attilio Corona y de su hija Daniela Corona, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 289/78 instruido por aprehensión de haschis, mercancía que ha sido valorada en sesenta mil (60.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds. advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 27 de Julio de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

688

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mimoun, padre del menor Mimoun Zaaj, con último domicilio conocido en Tánger, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10 horas del día 21 de agosto de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 326/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 27 de Julio de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

689

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Abdelah Abselan Filali, padre del menor Ahmed Abdelah Filali, con último domicilio conocido en C/ Tazula s/n, Tetuán (Marruecos), se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10 horas del día 21 de Agosto de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 328/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 27 de Julio de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

690

Dirección Facultativa del Puerto de Ceuta

El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de basamento a la petición que formula, para que se le autorice la construcción de un Paseo Marítimo, que partiendo de la Plaza Galera enlazará con la carretera de circunvalación del Monte Hacho ganando al mar territorial dentro del puerto una superficie aproximada de 56.000 m².

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación, se abre información pública por un periodo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar formulen por escrito a esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el «Proyecto» presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado plazo, en las Oficinas de esta Junta. Ceuta, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Ingeniero Director,
Ilegible.

691

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción CEUTA

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Juez en sentencia dictada en autos número 90 de 1978 incidental de pobreza, parece en lo esencial la siguiente:

SENTENCIA DE POBREZA.— En la ciudad de Ceuta a ocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Habiendo visto el Ilustrísimo señor don José Villar Padín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador don José Pulido Domínguez, en representación conferida de oficio de doña Francisca Gómez Jiménez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ceuta en Playa Benitez, Chalet Americano, bajo la dirección del Letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, con objeto de que se declare pobre en sentido legal a la parte actora, para litigar en autos promovidos por ella contra su esposo don Pedro López Suárez, sobre alimentos definitivos, en rebeldía en el presente incidente y, en el que ha sido parte el señor Abogado del Estado, RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO. Que estimando la demanda formulada, debo declarar y declarar pobre en sentido legal a doña María Francisca Gómez Jiménez, para litigar en autos con don Pedro López Suárez en juicio de alimentos definitivos, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37, y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el

art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. José Villar Padín. Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe.— M.^a L. Martínez. Rubricados.

Lo transcrito corresponde bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remitió y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación en forma a don Pedro López Suárez, expido el presente que firmo en Ceuta a doce de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

M.^a L. Martínez.

692

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, procedo a notificar en lo esencial la siguiente, dictada en autos núm. 184 de 1.977.

SENTENCIA DE POBREZA.—En la ciudad de Ceuta a doce de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Habiendo visto al Ilmo. señor don José Villar Padín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador don José Pulido Domínguez en representación conferida de oficio de doña Josefa Mesa Borrego, mayor de edad, casada, vecina de Ceuta en Pasaje Recreo número 45 bajo la dirección del Letrado don José Fernández Verdú con objeto de que se declare pobre, en sentido legal a la parte actora, para litigar en los autos promovidos por ella contra D. Pedro Cañalons Sintés y Compañía de Seguros Zurich, S. A., declarados éstos en rebeldía en el presente incidente y, en el que ha sido parte el señor Abogado del Estado. **RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO:** Que estimando la demanda formulada, debo declarar y declarar pobre en sentido legal a doña Josefa Mesa Borrego, para litigar con don Pedro Cañalons Sintés y la Compañía de Seguros Zurich, S. A. en juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de como Secretario Judicial, doy fe.—Martínez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, libro el presente en Ceuta a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.

M. L. Martínez.

693

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Juez en autos incidentales de pobreza núm. 93/78 promovidos por doña Manuela Fuentes Hernández, contra don Felipe Meimón Montes, procedo a notificar en lo esencial la siguiente:

«SENTENCIA DE POBREZA».—En la ciudad de Ceuta a ocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Habiendo visto el Ilmo. señor don José Villar Padín Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador don Antonio Rico Muñoz, en representación conferida de oficio de doña Manuela Fuentes Hernández, mayor de edad, casada, Limpiadora y vecina de Ceuta en Almadraba núm. 64, bajo la dirección del Letrado don José Fernández Verdú con objeto de que se la declare pobre, en sentido legal a la parte actora, para litigar en los autos promovidos por ella contra su esposo don Felipe Meimón Montes, sobre medidas provisionales de separación en rebeldía en el presente incidente y, en el que ha sido parte el señor Abogado del Estado. **RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO:** Que estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Manuela Fuentes Hernández para litigar en autos con don Felipe Meimón Montes en juicio sobre medidas provisionales de separación de mujer casada, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se notificará en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta ha-

llándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe.—Martínez.—Rubricado.

La sentencia y publicación que antecede, corresponden bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma a don Felipe Meimón Montes, expido el presente que firmo en Ceuta a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho.

M.º L. Martínez.

694

JUZGADO DE DISTRITO

CEUTA

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 554 de 1978, sobre hurto, ha mandado citar a Achelhi Ben Aissa, para que el próximo día 10 de octubre a las 11,10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

695

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm 559 de 1978, sobre imprudencia, ha mandado citar a Francisco Chaves Mohamed, para que el próximo día 12 de Septiembre a las 11,50 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Ciudad», firmo la presente en Ceuta a 22 de julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

696

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 419 de 1978, sobre Hurto de una motocicleta, ha mandado citar a Tillani Milud Mohamed, para que el próximo día 10 de octubre a las 11,30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



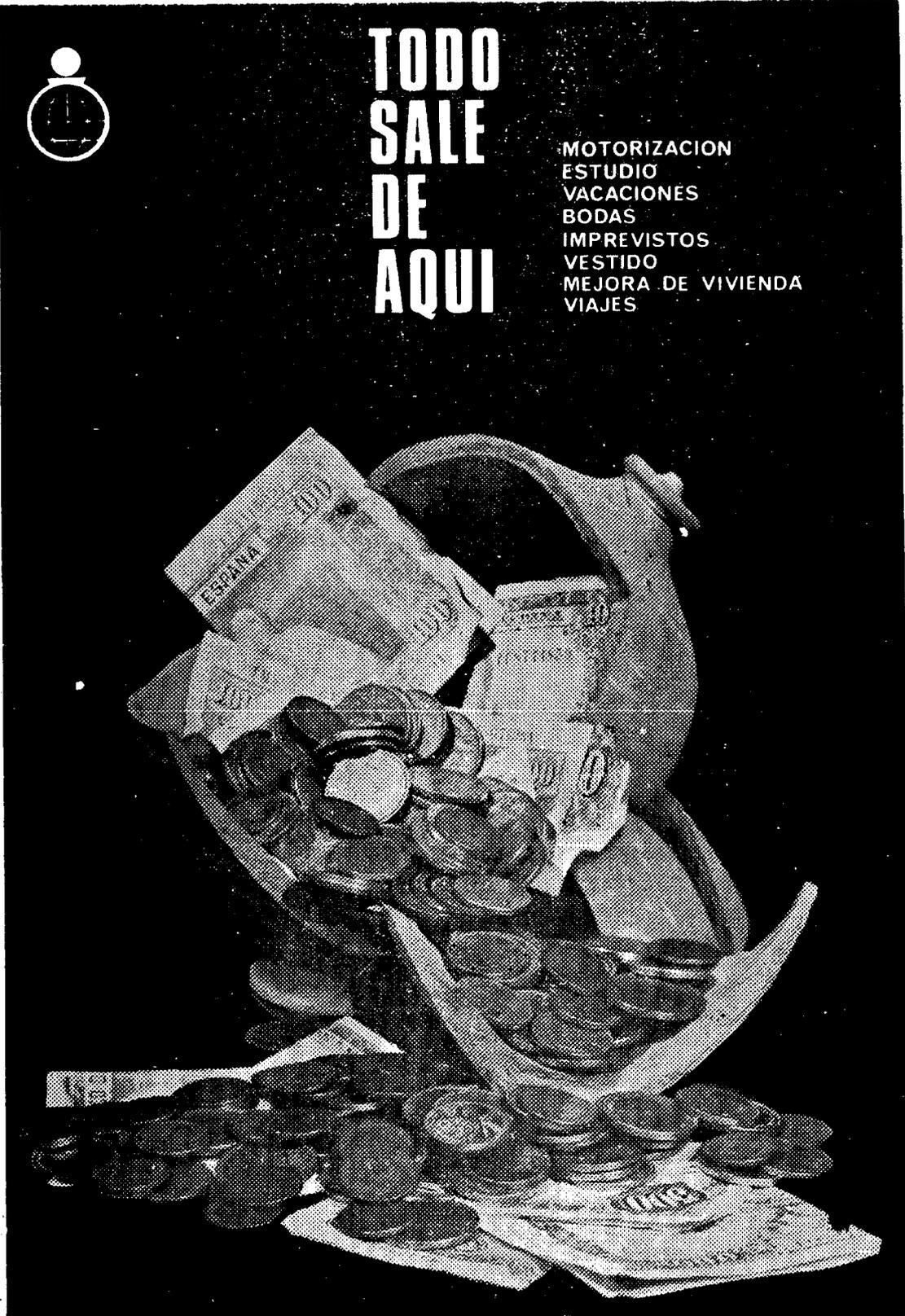
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

A
DI
P